



LA LINGÜÍSTICA HISTÓRICA DE LA ORACIÓN Y EL DISCURSO

RAFAEL CANO AGUILAR
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

1. Es una afirmación repetida hasta la saciedad que el estudio de la sintaxis histórica oracional no figuró entre los ámbitos de interés preferente para la Lingüística histórica tradicional, tanto la de carácter general como de ámbito románico e hispánico en particular. Mucho menos consideradas todavía eran las cuestiones relacionadas con el “discurso”, “construcción del texto”, o semejantes, que, de aparecer, lo hacían en el terreno de la historia literaria o la Estilística histórica.

No obstante, la verdad de tal afirmación, tópica a fuerza de reiterada, no debe hacernos olvidar que este no fue nunca un terreno absolutamente virgen, ni siquiera en la investigación sobre el español. En el volumen dedicado por Meyer-Lübke a la sintaxis histórica de las lenguas románicas (*Grammaire.III. Syntaxe*) se dedica un espacio no pequeño (“Chapitre IV: Le Groupe de Propositions”, más de 250 páginas) a la combinación de oraciones. Se da en él, ciertamente, la perspectiva léxica que aún hoy domina en el acercamiento histórico a la interrelación de oraciones: las conjunciones son el centro del análisis y de la caracterización de las evoluciones de los distintos romances; si bien la clasificación de las relaciones oracionales es la habitual, basada en nociones semánticas por un lado (proposiciones “de causa”, “de tiempo”, etc.) y funcionales por otro (proposiciones “sujeto”, “régimen”; frente a todas ellas las “relativas”). Pero también encontramos la atención al funcionamiento de los verbos: Meyer-Lübke se pregunta (p. 738) si en la combinación de oraciones (o, según sus palabras, en la “división de una proposición completa en una proposición verbal y una proposición parcial”) la elección de tiempo y modo en el verbo se rige de la misma forma que en la proposición simple; la casuística, muy general, que describe luego permite dar una respuesta parcial a tal pregunta. Nada hay, por el contrario, sobre el orden relativo de las oraciones complejas, salvo observaciones sobre la atracción de un elemento de la frase subordinada (atiende al sujeto) a la principal, o sobre proposiciones intercaladas. Pero sí se hallan juiciosas reflexiones sobre la yuxtaposición, a la que no vincula de forma mecánica con ningún estado lingüístico primitivo, ni exclusivamente con las expresiones marcadas por la emoción o el descuido; todo lo contrario, señala su presencia en la lengua literaria más cuidada, por ejemplo en francés moderno o en provenzal (pp. 596 y ss.).

Muy próximo, dentro del positivismo analítico que impregnaba la Lingüística histórica de finales del XIX y principios del XX, Menéndez Pidal apenas si se ocupó de la historia de la oración compleja. De hecho, sus únicas aproximaciones fueron aún, si cabe, más “lexicistas”: tanto en el *Manual*, donde el espacio que les dedica no supera la página, como en el estudio lingüístico del *Cantar de Mio Cid* el único epígrafe que tiene que ver con esta cuestión es el que dedica a las “Conjunciones”; la ejemplificación y clasificación, pese a lo limitado de la perspectiva utilizada, son exhaustivas y coherentes. Ciertamente, también al hablar de los usos de tiempos y modos verbales se refiere a la distribución de estos en los distintos tipos (tipos que no salen de la clasificación habitual) de subordinadas.

Y menos aún ofrece la otra gramática histórica positivista de comienzos del XX: Hanssen solo dedica algo más de tres páginas a las conjunciones, con atención casi exclusiva a las coordinantes, pues las subordinantes, siguiendo a Bello, se incluyen entre los adverbios, como “adverbios relativos”, pero sin ocupar una situación particular ni un espacio relevante.

Con tales antecedentes, no es extraño que la Lingüística histórica del español tardara mucho tiempo en ocuparse de estas cuestiones.

2. Tardó, en efecto, mucho la Lingüística hispánica en volver a ocuparse sistemáticamente de la sintaxis histórica de la oración compleja, pero en el camino hubo episodios aislados muy interesantes, que todavía siguen siendo atractivos, y no solo por la escasez histórica de este tipo de trabajos. Pese a las limitaciones que imponía el marco teórico-metodológico y a la parvedad de los datos empíricos, no dejan de ser variados en sus enfoques y atractivos en sus resultados.

Dos de esos trabajos pertenecen a filólogos españoles: el de A. Alonso sobre *como que* y *cómo que* (1925) y los de J. Vallejo sobre la expresión concesiva (1922, 1925). El de A. Alonso es también, en principio, “lexicista”, pues parte de una conjunción, o, mejor, de un nexos conjuntivo: pero su fino análisis,

en el que aún no se percibe el idealismo lingüístico que más tarde impregnará su pensamiento, detecta las distintas combinaciones que puede haber tras esas secuencias de signos, los valores significativos que aportan, siempre sobre la base de su significación en el discurso concreto, y las interrelaciones que entre sintaxis y entonación se dan, de modo que esta última se presenta como significante de la primera. Los de Vallejo, además de la orientación a la lengua literaria que supone el segundo de ellos, parten también de un nexo, o, más bien, de un procedimiento formador de una expresión concesiva que va más allá de lo que es un nexo individual: las secuencias *por* + Sust./Adj./Adv. + *que*. Al margen de los datos concretos y del seguimiento de tales estructuras en su aparición y desarrollo, lo destacable de los trabajos de Vallejo es la anticipación de la idea de ‘gramaticalización’ (al referirse a la conversión en cliché de la estructura *por fuerza que tenga*), y la utilización de conceptos “pre-pragmáticos” en el uso del subjuntivo en frases como “...aunque *seáis* hijo mío, / *dejáis* de ser caballero” (J. Ruiz de Alarcón), donde el subjuntivo, que se refiere a algo realmente existente, pero cuya efectividad se discute, está vinculado a la presencia de “otros datos”, contando entre esos “otros datos” la recuperación del discurso del interlocutor en el propio discurso (interactividad dialogal).

Los otros dos trabajos que quiero citar pertenecen a la fructífera saga de los romanistas alemanes, y ambos surgen en la siguiente década de los arriba citados: el de J. Kretschmann sobre las causales (1936) y el de H. Schultz sobre las modales (1937). El primero se concentró en el análisis de los nexos marcadores del sentido causal de la relación, tanto en disposición asindética (frases causales que incluyen, o no, elementos como *así, tanto, tal*, etc.), como en la coordinada (empleo de *et, ca, pues*, etc.) y la subordinada¹, diferenciando en esta última, según práctica habitualísima en la Gramática de la época y anterior, los nexos de “causa conocida” (*pues, pues que*, etc.) y los de “causa nueva” (*que, ca, porque*, etc.); es cierto que analizó también otros modos lingüísticos de construir expresiones de causa (con infinitivo o gerundio, p.e.), así como los modos verbales utilizados y, novedad, la ordenación mutua de las oraciones relacionadas, pero para esto último vuelve a emplear las conjunciones como modo de ordenación y explicación. El estudio de Schultz presta menos atención a los nexos como principio organizador (aunque estos, *que* o *ca*, naturalmente, aparecen), y se construye sobre dos ejes: el carácter positivo o negativo de cada una de las oraciones implicadas en la relación; y la cercanía semántica y proximidad funcional entre modales y otros tipos de relación oracional (consecutivas, finales, adversativas y causales; además de las relativas).

3. Tras nuevos episodios más o menos esporádicos en la década de 1960, el interés por la sintaxis histórica de la oración compleja toma definitivamente cuerpo entre los hispanistas en los años 70, iniciándose con ello una tradición, no ya ininterrumpida, sino en progresión creciente hasta hoy. En este “estallido” actuaron, indudablemente, varios factores: en el ámbito general de la Lingüística, la resurrección del atractivo de la Sintaxis que supuso la Gramática generativa, si bien, por muchas razones, el generativismo nunca fue el trasfondo ideológico de los trabajos que referimos; en el marco hispánico, los esfuerzos de Lapesa por construir una Sintaxis histórica del español, aunque con la excepción de su estudio de 1978 sobre las causales (*que*, además, no es histórico) sus intereses investigadores nunca fueron por el campo de la oración compleja; finalmente, la práctica inexistencia de investigación en este terreno ofrecía un campo amplísimo para la realización de Tesis Doctorales que por esa época precisamente repuntan en número (por razones de historia y sociología universitarias que ahora no vienen al caso).

Estos trabajos, en su mayoría, siguieron tomando los nexos como marco organizador de la descripción y análisis históricos (a veces, ello se refleja incluso en los títulos): es lo que ocurre en los trabajos sobre las causales de Carrera de la Red (1982), Bartol (1988), Bogard (1994), Mosteiro Louzao

¹ Para la distinción entre coordinación y subordinación causales remite a la distinción de A. Bello entre, respectivamente, “causa lógica”, “razón” (de haber emitido la principal) y “circunstancia causal”, antecedente lejano de la diferenciación establecida en 1978 por R. Lapesa y que hoy conocemos como “causales de la enunciación” vs. “causales del enunciado”.

(1999); en los que versan sobre las concesivas: Algeo (1971 y 1973), Rivarola (1976), Bartol (1986), Montero Cartelle (especializado en correlaciones del tipo *comoquier ... pero* y semejantes: 1991, 1992, 1993, 1993-1994, 1996); en los dedicados a las finales, de Carrera de la Red (1989), Galán Rodríguez (1993); los que se centran en un punto de las completivas, la presencia o no de la preposición regida *de*: Cano (1985), Ramos Méndez (1989), Bogard y Company (1989), Serradilla (1995 y 1996); o en las temporales, Eberenz (1982).

Algunos estudios, no obstante, sin apartarse de una exhaustiva atención hacia las conjunciones, introducen guías de análisis más diversas. Así, el estudio de Rudolph (1973) sobre las finales, aparte de estudiar conjunciones y modo verbal en estas construcciones (a los que considera rasgos “formales típicos”), presenta una orientación semántica muy decidida al estudiar los que llama rasgos “de sentido típicos” (vinculados a la situación y contexto: tipo de acontecimiento, voluntariedad o no, personajes...). El de Narbona, sobre las consecutivas medievales (1978), introdujo la clasificación, de raíz fundamentalmente semántica, entre consecutivas “de intensidad”, “de manera” y de “intensidad-manera”; tal división fue seguida por los trabajos históricos que vinieron a continuación: así, Bartol (1986). La tesis de Méndez G0 de Paredes (1995) tomó tres ejes básicos para la historia de las temporales en la lengua medieval: los nexos, las correlaciones modo-temporales entre los verbos de las oraciones implicadas, y la ordenación mutua de estas en la secuencia.

Frente a todos estos, los estudios históricos sobre las estructuras condicionales se han fijado casi exclusivamente en un solo punto: la correlación temporal y, sobre todo, modal de los verbos de tal período (con la casi única excepción de Mondéjar 1966, que es un repaso a las conjunciones y locuciones conjuncionales usadas en este tipo oracional). Tal exclusividad no deja de tener razón de ser: las estructuras condicionales fueron el contexto en que se produjeron algunos de los más profundos cambios que afectaron al sistema de modos verbales, en especial en lo que se refiere al subjuntivo: la conversión de AMAVISSEM (> *amase*) en “imperfecto de subjuntivo”; la creación de *amare* (su obsolescencia parece tener contextos más variados); la transformación de *amara* (ya se observa en AMAVERAM), de indicativo antepretérito en irreal de pasado (épocas medieval y clásica), de presente (épocas bajomedieval y clásica), y finalmente en forma de subjuntivo en variación con *amase* (proceso consumado en el XVII, con pocos residuos). Esta situación es constante desde, al menos, el clásico trabajo de Mendeloff (1960) sobre las condicionales irreales, y se perpetúa en Rojo y Montero (1983), Montero (1989, 1997), Nowikow (1993), Porcar (1993), etc. Solo en Mosteiro (2001) se da un tratamiento muy parecido a las correlaciones modo-temporales en las estructuras causales, aunque su extrema fidelidad a las tesis de Rojo y Veiga sobre el verbo español, y en especial el Subjuntivo, hace que su descripción verse sobre las formas verbales empleadas, vistas mucho más en sus valores individuales que en su funcionamiento en el conjunto oracional concreto.

4. A comienzos de la década de 1960 quedó esbozado un camino de investigación que, si bien se orientaba básicamente hacia la caracterización de unos tipos de textos frente a otros, en ello hacía un uso muy especial de las estructuras oracionales complejas. Se trata de la contraposición que hizo Badía Margarit (1960) entre los “dos tipos de lengua” del *Cantar de Mio Cid* y de la *Estoria de España* alfonsí, sintetizada en la “sintaxis suelta” del *Poema*, basada en la yuxtaposición de las secuencias oracionales, frente a la más “trabada” de la *Crónica*, que hacía un mayor uso de la unión por nexos, si bien todavía en una situación primitiva y torpe (de ahí la reiterada presencia de la coordinación con *et*, o la escasa variedad de la subordinación, consistente en especial en los tipos más elementales: relativas y temporales). De esta forma, Badía reconvirtió a la tradicional hipótesis de la parataxis como germen de la hipotaxis en el desarrollo del lenguaje y de las lenguas históricas (cfr. Cano 1998a) lo que D. Alonso había visto en 1941 como una contraposición de estilos. En otros trabajos muy próximos en el tiempo, Badía (1958-59 y 1962) inició otro camino, en principio igualmente fructífero, el de la comparación entre la estructura de la frase en la *Crónica* alfonsí y en sus fuentes inmediatas latinas.

Una y otra direcciones quedaron durante mucho tiempo sin continuación. Sólo desde la década de 1980 empezarán a encontrarse análisis de índole semejante. Así, Lope Blanch utilizó el recuento y la proporción relativa de tipos de relación oracional compleja para comparar, no ya textos próximos en el tiempo pero de géneros muy distintos (como el *Cantar* cidiano y la *Estoria* alfonsí), sino textos de tipo semejante pero en los dos extremos de la Edad Media (*Calila y Cárcel de Amor*: Lope Blanch 1983); el

mismo esquema usó para caracterizar estilos sintácticos individuales, como los del conquistador Diego de Ordaz (Lope Blanch 1985), Quevedo (Lope Blanch 1983), así como fragmentos orales de diversas ciudades hispánicas (Lope Blanch 1983). Con intenciones y métodos semejantes he llevado a cabo análisis individuales y contrastivos de textos medievales, en concreto del “mester de clerecía” y de variados géneros de prosa (Cano 1999, 2001a, 2001b, 2002a, 2006). El otro camino, la comparación sintáctica de los primeros textos escritos castellanos con sus fuentes latinas ha tenido menos seguimiento, pese a la luz que tal análisis contrastivo podría arrojar sobre la controvertida cuestión de las razones que hay tras la específica configuración sintáctica de esos textos (¿primitivismo, oralidad, seguimiento de moldes latinos en la traducción...?): en este punto solo podemos citar nuevas comparaciones de fragmentos alfonsíes con sus fuentes latinas (Cano 1989, Rodríguez Toro 2003).

5. Más allá de sus bondades o deficiencias concretas, los trabajos sobre sintaxis histórica de la oración compleja en español presentan un denominador común: estudian los cambios en las unidades nexuales introductoras y marcadoras de la relación, los cambios en las formas verbales (tiempos y modos) empleadas, en ocasiones también la modificación en la disposición respectiva de los miembros del período. Pero se trata siempre de cambios concretos, de alcance limitado, dentro de un marco permanente, modificación de las piezas pero no del mecanismo: no solo los tipos de relación (“consecutivo”, “concesivo”, “temporal”, “condicional”, etc.) parecen concebirse como inamovibles, sino que también se presentan como más allá de cualquier cambio las bases mismas de la relación. En otras palabras, coordinación y subordinación, subordinación al predicado, a argumentos del predicado o a la oración “principal” en su conjunto, parecen funcionar como inmunes al cambio (y si tenemos en cuenta que tal presuposición se lleva más atrás, al mismo latín, casi como “universales” lingüísticos).

5.1. Frente a esta visión, inmovilista para las estructuras e histórica solo para elementos concretos de tales estructuras, han surgido en los últimos años hipótesis que tratan de ver en la historia de la oración “compleja” algo más, modificaciones en los principios de la relación interoracional, cambios en el sistema mismo, con los que se constituiría de ese modo una evolución de sistemas en la construcción oracional compleja, bien dentro de una “misma” lengua o entre estado lingüístico de partida (en nuestro ámbito románico, el latín) y de llegada (los idiomas románicos).

Una visión más global, pues incluye al español dentro de una evolución general de las lenguas románicas, es la planteada por Á. López García (2000)². Su tesis fundamental es la siguiente: el cambio sintáctico básico que diferencia a las lenguas romances de su antecesora, el latín, se dio en torno al s. IV d. C. (con presencia anterior), y se dio a partir de la asunción por el latín de un tipo sintáctico procedente del griego y, a través de este, del hebreo (¿o del arameo?) a partir de las traducciones bíblicas (la *Vetus Latina*, primero, la *Vulgata* después). El cambio consistió básicamente en el paso de una sintaxis “de construcción”, la latina, a otras “de rección”, las romances, con una etapa intermedia (“latín biblizante”, “protorrománico”), donde la base es más bien pragmática, con la división ‘tema’ / ‘rema’ como punto de partida de la organización de la frase. Este cambio, descrito aquí sobre la base de lo ocurrido en las funciones intraoracionales (es decir, en los casos y su sustitución o herencia por las funciones románicas), se manifestó en muy variados aspectos de la estructura lingüística, entre ellos el de la conexión interoracional (nexos empleados, modos utilizados en el verbo “subordinado”, etc.).

El carácter de lengua “de construcción” del latín clásico se puede observar claramente, según Á. López, en la cohesión textual: las subordinadas se adjuntan a la principal como elementos autónomos, y su carácter se determina por la concordancia entre la conjunción y el modo del verbo subordinado (en latín, pero no en español, cada conjunción exigía un modo determinado). Ello se refleja también en el “orden de palabras”: en latín la subordinada podía entretenerse en la principal, o con otras subordinadas. Tal situación empieza a cambiar, también, radicalmente con el latín biblizante, en donde se altera la selección de modos, y en donde, en las completivas, la elección de indicativo o subjuntivo dependerá de si la subordinada constituye una información independiente (“dijo que *había venido*”) o no (“dudo de que *haya venido*”, “me alegro de que *haya venido*”); al mismo tiempo, se desarrolla la “parahipotaxis”, por la que surge un conector en la principal que refuerza a la subordinada, en especial temporales y causales (del

² Para un análisis crítico de los postulados, análisis y resultados de esta obra véase mi reseña (Cano 2002b).

tipo español “*cuando ... entonces*”: tal esquema, según Á. López, tiene origen pragmático, pues supone la conversión a un solo enunciado de lo que en principio sería una situación dialogal interactiva³). La evolución continúa en los “tiempos oscuros”, en los que se reduce drásticamente el número de conjunciones, por razones que ya había discutido al hablar del latín clásico. El orden, por su parte, se convierte en “lineal”, desapareciendo el entrecruzamiento de las oraciones (tal “linealidad” será ya la propia de las lenguas romances). La dirección es hacia una mayor independencia de la subordinada, pues su valor, y por tanto el de las “conjunciones”, va a depender fundamentalmente del contexto (piénsese en *si* y condicionales que no expresan “condición”: “si quieres cerveza, hay en la nevera”, finales con *para* sin “finalidad”: “el presidente inauguró la exposición para volver luego a Madrid”, etc.). No explica el autor, sin embargo, cómo esto, que es innegable, encaja con una sintaxis “de *rección*” (fuera, al menos, del marco de las completivas), en la que más bien parecería que las subordinadas son funciones del verbo predicado, exigidas por él (al modo en que tal cosa ocurre en las funciones intraoracionales desempeñadas por sintagmas nominales o pronominales). El proceso concluye en romance con la constitución de nuevas conjunciones, sobre la base del universal *que* al que se adjuntan diversas preposiciones y adverbios: tal adjunción es paralela a lo que ocurre en el nivel intraoracional, donde las preposiciones son las que indican la relación entre verbo y objetos. Este incremento de nexos oracionales fue debido a la ampliación de las necesidades textuales.

Las “necesidades textuales” son un elemento importante en la tesis de Á. López. Partiendo de una hipótesis altamente discutible⁴, quiere desvincular la drástica reducción de conjunciones del latín tardío de la situación de oralidad propia de esa época y de los “tiempos oscuros”; tal reducción tiene que ver con el cambio de paradigma al que nos hemos referido arriba. Pero el autor parece compartir el presupuesto básico de todas las hipótesis que vinculan oralidad y parataxis (o también unión asindética): el incipiente romance, como lengua solo oral, “carecía de conjunciones (fuera de *y, o, ni*)” (López García 2000: 87), pero hubiera podido tomar las latinas, pues los primeros textos escritos (solo en la escritura parece haber, pues, “sintaxis textual”) eran obra de clérigos o notarios que conocían, mejor o peor, esa lengua. Las “nuevas” conjunciones romances surgen, pues, en un nuevo paradigma, pero solo, lo repetimos, cuando aumentan las necesidades textuales: la interrelación oracional marcada explícitamente queda así vinculada (¿exclusivamente?) a la escrituralidad.

5.2. La otra hipótesis a la que aludimos, la desarrollada por Barra Jover (2002), se mueve dentro del español, y contrapone, a partir del modo de organización sintáctica, la lengua medieval y la moderna. Partiendo de presupuestos lingüísticos “inmanentistas”⁵, el autor asienta como hipótesis central que el español antiguo, es decir, el medieval, organizaba la subordinación por medio de “proposiciones-*que* anafóricas” que se relacionaban globalmente con la frase precedente (no con ninguno de sus constituyentes, ni siquiera con el verbo predicativo), y que se interpretan en función de los elementos “saturables” de esta. Así, si el verbo de la unidad principal es de los que pueden interpretarse como llevando un argumento ‘objeto’ y este no está ocupado, la frase tenderá a esa interpretación: “*Sospirando el obispo ques uiesse con moros enel campo*” (*Cid*, 1293); si no es así, o ese argumento ya está ocupado

³ Utilizando su mismo ejemplo: una frase española como “si mañana hace buen tiempo, (entonces) iremos de excursión” surgiría de una situación de habla como: “(H1)mañana iremos de excursión” + “(H2) (ojalá haga buen tiempo!”). La simplicidad del ejemplo no debe hacernos perder de vista una dirección que la Sintaxis (también la histórica) debería empezar a recorrer: en muchos periodos (concesivos, condicionales...), la subordinada viene a ser un “eco”, “anticipación”, “discurso del otro”.

⁴ “Es una ingenuidad pensar que la sintaxis textual de los siglos oscuros podía reflejar la lengua hablada, por la sencilla razón de que los hablantes analfabetos no tenían necesidad, para la vida corriente, sino de unas pocas estructuras sintácticas empleadas, además, de manera fragmentaria, es decir, que carecían propiamente de un componente sintáctico textual en su sistema lingüístico. Lo que llamamos sintaxis de las lenguas es, en gran medida, la sintaxis de los textos escritos” (López García 2000: 30).

⁵ Según el autor (48) no es demostrable ninguna relación entre desarrollo cultural, literario, y riqueza conceptual lingüística, con lo que niega la vinculación entre desarrollo de la hipotaxis y escrituralidad (así como, de rechazo, entre predominio de la parataxis y oralidad, o escaso grado de cultura). En general, niega (53) que haya que recurrir a “factores externos” para explicar todo el proceso histórico de la subordinación, y en general interrelación, oracional.

(“saturado”), o la oración “principal” no implica una complementación proposicional (o no posee ningún elemento, predicado o argumento, que la implique), surgen otras interpretaciones, por lo general “causales” o “finales”, pues estas son adscribibles a casi cualquier enunciado: “Non quiero mas *dezir que* podria ser errado” (*FnGonz.*, 152b), “Rachel e Vidas, amos me dat las manos, / *que* non me descubrades a moros nin a christianos” (*Cid*, 106-107); pero el contexto enunciativo y frasal puede orientar igualmente hacia otros sentido muy variados (“concesivos”, “condicionales”, etc.): no hay, pues, un *que* ‘causal’, otro ‘final’, etc., sino que es el contexto el determinante (y ello no siempre es claro para el lector y analista actual). En este sentido, el sistema medieval estaba aún muy próximo al latino, salvo en la riqueza morfológica y semántica de este último. Que se trata de ‘adjunción’ y no de ‘rección’ propiamente dicha, incluso con verbos transitivos (una rección como la que establecen hoy estos verbos con su oración objeto), lo muestran, entre otros rasgos, la presencia de un pronombre átono (“Coñosco que a ti *lo deuo agradecer* / *que* me enseñeste las artes...”, *Alex.*, P 38c-d), o un sintagma con demostrativo (“quando *esto* sopo *que* tan acerca era aquel guerrero Muça...”, *PCG*, 365/39-41b; “e comendol *aquesta cosa, que* non andities tras otros dios”, *FazUltramar*, 150), así como la autonomía de modos y tiempos en el verbo subordinado (punto este discutible), negación independiente en la subordinada, etc.

Pero este sistema ya competía con otro, que es el básico en español moderno, en el que la subordinada pasa a considerarse regida⁶, bien del predicado verbal (“*Que* les touiesse pro rogauan a Albarfannez”, *Cid*, 1417), o de alguno de sus constituyentes (relativa: “Tot el mal *que* so padre desfizo en Iherusalem desfizolo el...” *LRegum*). Ahora bien, el paso de la mera adjunción a la rección oracional no se presenta en Barra como un cambio de regla gramatical válida para cualquier unidad, sino, por el contrario, dependiente de las propiedades léxicas de, sobre todo, los verbos implicados (Barra 2002: 63): en suma, las reglas gramaticales y la evolución sintáctica dependen de las propiedades léxicas de las unidades concretas. Este paso de adjunción a rección, y su desarrollo individual (“léxico”), se muestra también en el desarrollo tardío de preposición (*de* por lo general) con aquellos verbos que rigen un complemento preposicional (“te *acuerda que* eres omne mortal” > “*acuérdate de que* eres mortal”), paso este fluctuante y aún no cumplido en español⁷.

Ahora bien, los problemas que plantea esta hipótesis son muchos, y ciertamente no son desconocidos por el autor. Independientemente de la aceptabilidad o no de muchos análisis concretos y de la mayor o menor justificación de la inclusión de ejemplos en unos grupos u otros, la cuestión fundamental es que esos dos tipos de configuración sintáctica no está claro que sean sucesivos en el tiempo; una ojeada a la historia del español invita a considerarlos como simultáneos de forma casi constante. El autor reconoce que ya en la lengua antigua se detecta la sintaxis de rección (aunque se niega a darle un papel extenso), y que en la moderna la sintaxis de adjunción sigue presente (pero aquí se niega a ahondar en su vinculación con la oralidad). Por otro lado, detecta el fenómeno, aparentemente contrario, de un incremento de la autonomía de determinadas construcciones con *que* a partir de finales de la Edad Media, las cuales dejan, por tanto, de constituir proposiciones anafóricas (117-119, y 167 y sigs.): “dexarlo sabieza sería, e dar poco por él; *que* a las vezes el dar poco por las cosas trae daño...” (*Corbacho*, 34), “(Anda, *que* bien me entiendes!” (*Celestina*, 142), etc. La explicación que ofrece de estas construcciones, que poseen un rasgo ‘nominal’ y que, por tanto, pueden aparecer en la misma posición que un sintagma nominal, es francamente insatisfactoria, pues puede aplicarse, en principio, a cualquier

⁶ Tal evolución recuerda el paso de la *construcción* a la *rección* en López García, solo que en este último el paso parece pre- o proto-románico.

⁷ Situación paralela, que aquí no podemos desarrollar, es la que adjunta oraciones con *que* a secuencias de Verbo + Nombre (o Adjetivo) que pueden ser “saturadas” por una oración, y que acaban siendo regidas por el nombre o el adjetivo: “Ovyera *miedo que* me toldries tus fijas...”, *FazUltramar*, 49; “yo vos fago *seguros que* con Troya vayamos”, *Alex.* P 716c, etc., convertidas en la lengua moderna en “tuve *miedo de que...*” o “estaba *seguro de que...*”.

frase con *que*, y además los casos paralelos a estos con sintagmas nominales aducidos por Barra (“ (Anda, el médico!”, etc.) no son coetáneos a las construcciones que consideramos, sino mucho más tardíos (de hecho, Barra tiene que inventarlos, no puede documentarlos en lo antiguo).

El “lexicismo” de la hipótesis de Barra se manifiesta especialmente en su tratamiento de la formación de las “locuciones conjuntivas” con esquema Prep. + *que* o Adv. + *que*. En este punto, el autor se muestra especialmente crítico con Herman (1963), sobre todo en dos aspectos: considera que su descripción de la constitución del sistema románico de subordinantes es más morfológica que sintáctica (atiende a las unidades y a los esquemas formales de estas), y que plantear tal constitución como una extensión analógica de determinados modelos (Prep. + *que*, Adv. + *que*) es demasiado poderosa en predicción, pues permite cualquier combinación de preposición o adverbio más *que* en cualquier tiempo y lugar: la historia de las lenguas románicas, y del español en concreto, muestra la falsedad de tal predicción. La alternativa que propone Barra es fácil de entender, pero difícil de comprobar muchas veces. Para la combinación Prep. + *que* se exige que la preposición pueda regir en la misma época, o antes, nombres con propiedad “temporal” (o de “acontecimiento”), y que su interpretación no dependa del elemento regido (es decir, del significado del nombre introducido por la preposición): la primera condición eliminaría combinaciones como **sobre que* o **tras que* antes de que pudieran regir sustantivos como *preservación*, *rumbo*, *desaparición*, *hurto* o *deseo* (Barra Jover 2000: 268-271); la segunda lleva a que, por ejemplo, *con que* solo pueda aparecer en contextos como los de *ponerse contento*, etc., donde su valor no depende del sustantivo regido, y no en los de “hacer algo *con* un martillo /...*con* un amigo /...*con* su presencia”, donde el sentido viene dado por ese sustantivo (*ibid.*: 200). Sin embargo, creemos que Barra se equivoca al afirmar que pueden ser tratados unitariamente sus grupos 1 (combinaciones semánticamente independientes: *porque*, *pora que*, *para que*, *desque*, *sin que*, etc.) y 2 (semánticamente dependientes del contexto, pero no del nombre regido: *en que*, *con que*, *sobre que*, etc.), separándolos drásticamente del tipo 3 (*de que* como subordinada ‘suplemento’ o tras nombres como *hecho*, etc., donde forma constituyente con el elemento que la rige⁸). Realmente, los tipos 2 y 3 son semejantes, si no idénticos, pues en ellos se trata de régimen preposicional seleccionado por el verbo, o de complementación solo entendible desde el predicado (“consolaos *con que* no faltará otra...”, *Diana*; “estuvo huyendo *de que* sus ojos se encontrasen...”, *Nov. Ejempl.*; “*En que* así fuyamos mayor presçio lis damos...”, *Alex.*, P 659a; “por no esperar *a que* la gente se levantara”, *Celestina*, etc.); parece evidente que aquí nos hallamos en casos muy semejantes a los que empiezan a aparecer desde el XVI con *de* tras verbos como *gustar* (“pues gustas *de que* yo agora te trate bien...”, *Diana*) o *acordarse* (“...acordéme / *de que* tenía uno mío...”, Calderón, *Vida*): en todos ellos Prep. + *que* no forma un conglomerado significativo como *porque*, *hasta que* o *sin que*⁹. Más problemas presenta la hipótesis de Barra: como él mismo reconoce (256-258), no puede explicar por qué preposiciones como *bajo*, que cumplen sus dos condiciones, no han desarrollado de manera habitual la construcción con *que* + V¹⁰.

⁸ Incluye en este grupo 3, no obstante, combinaciones de *en que* y *a que*, difícilmente separables (de hecho, no lo justifica) de las, idénticas en forma, que agrupa en su tipo 2. No obstante estos agrupamientos (195), más tarde (284-285) acaba separando los casos de *porque*, *hasta que*, etc. (tipo 1), donde la preposición tiene comportamiento adverbial, de los demás, donde la preposición rige la oración de *que* como si esta fuera cualquier otro elemento nominal (este rasgo >nominal= explica además por qué en esa misma época, s. XVI en adelante, se desarrollan otras características nominales de la oración con *que*: ir con artículo, etc.).

⁹ Las fronteras, evidentemente, no siempre están claras, aunque sí parece claro que para justificar la combinación *por que* no se pueden utilizar ejemplos como “Vamos *por que* tú entras y me insultas” (sentido más o menos equivalente al de “vamos *por* la página 10”), que no tienen nada que ver con el *porque* de “vamos *porque* nos han dicho que está muy bien” (equivalente, “causal”, en “vamos *por* Luis / *por* el agua / *por* la fiesta”). Ejemplos como estos creo que demuestran, contrariamente a lo creído por Barra, que sus tipos 1 (el *porque* “causal”) y 2 (el *por que* de “secuencia”) son completamente distintos, en génesis y en funcionamiento.

¹⁰ No obstante, el problema puede ser solo de suerte en la documentación: de *entre que* Barra no cita casos, y sin embargo en *CORDE* ya se hallan algunos del XV (“& estas rreformaçiones non ay diferençia *entre que* sean segunt las obras o segunt conparaçiones desuayradas entre el & las cosas obradas” (1419-1432, Pedro de Toledo, *Perplejos*)), del XVI (aunque quizá se trate de confusiones con *mientras que*: “y de lo que la partera rezava *entre que* lavava a la criatura” (1576-1577, Fray Bernardino de Sahagún, *Historia general de las cosas de Nueva España*)), hasta que se hace habitual, en la construcción disyuntiva, desde mediados del XIX: “Precisado Magmahú a optar

De manera análoga procede Barra con la construcción Adv. + *que*. De nuevo son las propiedades léxicas individuales de los adverbios los que permiten la formación o no de estas “locuciones conjuntivas”. Así, en principio, dos son las exigencias: que el adverbio, prioritariamente, signifique “tiempo”, y que sea “ligado”, es decir, implique una relación temporal con (el) otro acontecimiento (*rápidamente* es temporal, pero no implica ningún otro acontecimiento; *inmediatamente* puede hacerlo, según el contexto; *antes*, siempre: de ahí que haya *antes que*, pueda haber *inmediatamente que*, pero no **rápidamente que*). Explicación semejante es aplicable a combinaciones de SN + *que* (*en (el) caso (de) que, de manera que*, etc.).

En suma, la hipótesis de Barra comienza como una contraposición de dos sistemas del español, el antiguo (al parecer, del XIII ¿hasta cuándo?) y el moderno (¿desde el XVI?): no es fácil admitir, el autor tampoco lo hace, una contraposición nítida de períodos históricos de la lengua a partir de esos sistemas, pero tampoco el autor ahonda en las posibilidades que para la periodización de la historia del idioma sobre bases sintácticas ofrece su hipótesis. Pero esa hipótesis deriva en seguida, sobre todo a partir de la formación de las secuencias Prep. / Adv. + *que*, en una historia individual, atenta a las propiedades léxicas de las unidades concretas, que permiten o no la formación de tales o cuales secuencias dentro de ese esquema. De esa forma, aunque a veces parece apuntar a delimitaciones cronológicas globales, como la que genera las secuencias Prep. + *que* regidas por el verbo a partir sobre todo del XVI, la historia sintáctica se le convierte más bien en un repertorio histórico “lexicológico-sintáctico”. Ello tiene, además, una consecuencia teórica nada desdeñable: si la evolución sintáctica depende de las propiedades léxicas de las unidades individuales el concepto de *gramaticalización* (las unidades gramaticales se constituyen precisamente a partir de su “deslexicalización”) queda seriamente tocado. El autor lo afirma (400-401), pero no lo desarrolla.

6. Tras esta visión, pretendidamente panorámica, de la Sintaxis histórica del español hasta hoy (falta la mención a algunos trabajos que se mueven en la línea del Análisis del discurso: a ellos se aludirá más tarde), hemos de plantearnos las características que, a nuestro juicio, han de revestir a la investigación en historia sintáctica del español, las dificultades que se plantean, y la concepción que debería animarla. Lo que expondremos a continuación se moverá en tres dimensiones: la más “internamente” lingüística, la “discursivista”, y la que intenta deslindar lo oral de lo “escritural” en los textos analizables.

6.1. Cuando empleamos una expresión como la que da título a este trabajo, “lingüística histórica de la oración y del discurso”, podemos intentar equiparar el estudio de esta parcela de la historia lingüística a otras (fónicas, morfológicas) bien asentadas ya en la tradición investigadora. Pero el problema central es que aquí, como en el conjunto del estudio sintáctico-histórico de la oración “compleja” no queda claro de qué “cambio lingüístico” estamos hablando. En efecto, no hay una unidad de partida que se transforme en otra unidad, de llegada, distinta, por medio de una transformación recurrente en todas las apariciones de esa unidad consagradas en el acervo del idioma; y menos aún hay transformaciones recurrentes en unidades de una misma serie. En realidad, los tipos oracionales, si tal cosa existe (‘consecutivo’, ‘causal’, etc.), son únicos dentro de la lengua, y sus realizaciones en el discurso son libres en un grado infinitamente superior, y cualitativamente distinto, al grado de libertad que los alófonos manifiestan respecto de sus fonemas. Los cambios que se producen (en el orden de palabras, en los valores de la relación...) no son “históricos”, en el sentido de procesos explicables en un contexto concreto, lingüístico y paralingüístico, con un inicio y un fin, sino situaciones de variación relativamente permanentes (focalización de subordinadas, carácter ‘temático’ de la prótasis de las condicionales, variaciones de valor entre, por ejemplo, ‘tiempo’ y ‘causa’, etc.). La situación de variación que se produce en todo cambio lingüístico es, en los sintácticos de esta clase, una realidad permanente consustancial. Solo escapan a esta situación ciertos elementos individuales de la relación sintáctica, las “conjunciones”, cuyos cambios pueden equipararse a los cambios de los subsistemas léxicos (así, las modificaciones y reestructuraciones internas de las conjunciones temporales, etc.), o constituyen creaciones y extensiones de paradigmas

entre que se degollara a los prisioneros o que se les vendiera a los europeos...” (1867, Jorge Isaacs, *María*)).

morfológicos (tal como Herman veía la formación de las secuencias Prep. / Adv. + *que*). En ocasiones, los cambios en las correlaciones modo-temporales de los verbos implicados en la relación constituyen, sí, verdaderos cambios sintácticos históricos, recurrentes además, pues se dan en otros lugares (modificaciones de *cantara* en condicionales, completivas, independientes...) o constituyen series de cambios (desarrollo de *hubiera cantado* en relación con el de las otras formas compuestas, etc.); pero tales cambios, evidentemente, pertenecen en realidad a zonas del sistema gramatical distintas a las de la oración compleja. No se ha investigado suficientemente aún el tipo de cambios de otros mecanismos auxiliares (negación en la subordinada, etc.). El historiador de este ámbito de la lengua ha de partir, pues, de otros presupuestos que el historiador de la fonología, la morfología o el léxico. Las categorías elaboradas para estos pueden no servirle en absoluto.

Lo anterior no quiere decir, por supuesto, que no haya tareas estrictamente lingüísticas para una sintaxis histórica de la oración compleja. Creemos, por el contrario, que los puntos siguientes merecen atención, por su escaso o nulo tratamiento aún en la Lingüística hispánica:

- Correlaciones, o empleos libres, en las formas verbales de los miembros del período oracional. Es ya muy sabido que los tiempos y modos verbales empleados en los diferentes miembros del período complejo sirven para clasificar internamente los subtipos de, por ejemplo, condicionales o causales. En algunos casos, como en las condicionales (ya se recordó más arriba), el período complejo, en sus diferentes subtipos, ha servido de marco para la reestructuración del subjuntivo: en las ‘contingentes’ se olvida *cantare*, y se produce la ampliación de *cantase*; y las ‘irreales’ fueron el terreno propicio para la extensión de *cantara* y la colusión final con *cantase*. Por su parte, en las completivas se ha analizado qué predicados exigen indicativo o subjuntivo, y esporádicamente la correlación, y su ruptura, de los tiempos respectivos, lo que en principio tiene que ver con la adopción por el emisor, o por el sujeto del discurso, de un solo eje temporal (“*anunció que el rey vendría*”) o dos (“*anunció que el rey vendrá / viene*”: véanse, entre otros, Fernández Ramírez 1986: 314 y sigs.; Lapesa 2000 [1968-1969]: 671-681). Pero el conocimiento adecuado de las correlaciones habituales o “anómalas” no solo permite distinguir subtipos oracionales especiales, con valores semánticos particulares, sino que ellas reflejan los distintos valores discursivos asignables a la relación: así, las ‘causales’ posteriores al efecto: “Non *quiero* de la isla agora más hablar, / ca otra vez *avremos* en ella a tornar”, *Alex.*, 1992a-b, suelen vincularse a actitudes tales como justificación de la enunciación “principal”; algo semejante ocurre con las ‘finales’ anteriores a la principal: “*debe* tener muchos problemas para que se *haya presentado* con esa pinta”, que sirven de correlato a la especulación por parte del emisor. Y se ha comprobado (Méndez 1995: 162 y sigs.) que la “ruptura” en la flexible pero real *consecutio temporum* de las oraciones temporales en español antiguo y moderno tiene que ver con cambios de valor en la relación (de ‘temporal’ a ‘causal’, ‘condicional’, etc.), y con actitudes discursivas varias en cada caso. En este sentido, hay que recordar que las correlaciones de las condicionales en indicativo sirven de vehículo para la expresión de la cortesía o el contraste o comparación de acciones o situaciones equiparables pero dadas en momentos diferentes.

- También está vinculada a intenciones discursivas la colocación respectiva de las oraciones del período. Esta cuestión es especialmente llamativa en las causales (donde llegan a especializarse nexos, sobre todo pospuestos a la principal: *ca, pues*), y también en las finales (las antepuestas tienden a ser “periféricas”: Galán 1999: 3628) y temporales; en las condicionales, en principio, se da como “por defecto” la posición prepuesta de la condición, ‘temática’ (de ahí su mismo nombre de *prótesis*), aunque los estudios sobre la lengua actual muestran el valor especial de la posposición (Montolío 1999: 3654 y sigs.); por su parte, es posible que la posición tenga algo que ver con la difícil delimitación en los valores ‘adversativos’ o ‘concesivos’ de las estructuras con *aunque* (y antes con *maguer* o *comoquier que*). Piénsese que, aparte de la semejanza con otros casos, es la posición lo que llevó a Menéndez Pidal (1976⁵ [1908]: 347), seguido por Rivarola (1976: 42) a interpretar como ‘concesiva’ (= “presupuesto de expectativa no cumplida”) “*que nos queramos ir de noch* no nos lo consintrán” (*Cid*, 668), pese a que podría tratarse igualmente de la

topicalización de una completiva (no olvidemos que en castellano antiguo fue especialmente intensa la reduplicación de completivas con pronombre neutro¹¹).

- La Sintaxis histórica del español presenta numerosos estudios de índole “onomasiológica”, abarcadores por lo general de grandes épocas (“la expresión de la causa en español medieval y clásico”, o así). En efecto, habría que ahondar y pormenorizar en esta dirección, bien segmentando los contenidos cuya formalización se intenta perseguir en el tiempo, o acotando los períodos temporales o los segmentos textuales de donde obtener el corpus. En este punto, es particularmente llamativa la casi total ausencia de estudios sobre la génesis y desarrollo de nexos indicadores de ‘condición’, aparte de *si*. Pero del mismo modo hacen falta más análisis monográficos sobre el comportamiento de partículas especialmente atractivas (del tipo de las desarrolladas en Bogard 1990, para *que*, o en Cano 1995, para *como*).

- Hay otros aspectos menores que también podrían analizarse: la presencia de la negación como mecanismo cooperador para marcar la subordinación en ciertos casos, o el orden interno de los elementos oracionales en la subordinada (comprobando, así, la validez del “rejet du verbe” en las primitivas subordinadas románicas de que hablan Dardel y Haadsma (1976)).

- Finalmente, como posible marcador de una distinción de épocas, o como un mecanismo siempre presente en el idioma, pero más intensamente utilizado a partir de cierto momento, podría considerarse el desarrollo de las locuciones conjuntivas con (Prep. +) N. + *que* ((*a*) *condición que*, (*en (el)*) *caso (de) que*, etc.) o Partic. + *que* (*dado que*, (*su*)*puesto que*, etc.), cuya presencia parece ser más llamativa desde comienzos del XVI. ¿Se contrapesó así la pérdida de nexos simples como *ca*, *maguer*, o compuestos pero ya gramaticalizados como *comoquier que*, *desque*, etc.? ¿Coincidieron en esa época, al igual que en el léxico, pérdida y neologismo en los nexos conjuncionales?

6.2. Al enumerar las necesidades de una Lingüística histórica de la oración (compleja), desde una perspectiva que se pretendía estrictamente lingüística (sintáctica y semántica), no hemos podido dejar de mencionar cuestiones etiquetables como “discursivas”. En efecto, hoy parece que la dimensión ‘discursiva’, y ‘pragmática’, es insoslayable de un estudio gramatical como el referido a los períodos oracionales (como lo es también, quizá, de la mayoría de estudios gramaticales posibles). En efecto, las referencias a las circunstancias concretas del decir, la inserción de emisor y locutor en los enunciados, la postura del emisor en relación con su enunciado, la discriminación de emisores y decires dentro de los enunciados, las intenciones significativas concretas en relación no biunívoca con determinados esquemas de interrelación oracional, la interactuación social conseguida a través de tales construcciones complejas..., son los contenidos que dan verdadero sentido a la ‘expresión’ sintáctica que denominamos *oración compleja*. En este sentido, he expresado en diversas ocasiones (Cano 2000, 2002c) cómo la Sintaxis histórica, en general puede apropiarse más fácilmente de los recursos teórico-metodológicos y de los instrumentos de análisis de la Lingüística de la enunciación y el discurso gracias a su vieja vinculación con la Filología, estudio de los textos que intentaba determinar las variedades de un arquetipo primitivo, o el marco histórico de dichos textos; la misma orientación idealista de los primeros intentos de Sintaxis histórica “textual” en las décadas de 1930, 1940, etc. (Vossler, Spitzer, los Alonso, el primer Lapesa....) llevaba al analista a fijarse ante todo en las condiciones individuales de producción del enunciado (como producción “artística”, luego mecanizada para la comunicación general). Naturalmente, aparte de la distancia teórica, tales aproximaciones tienen el peligro de convertirse en sucesivos análisis de “individuos”, es decir, de “comentarios de textos” (globalmente considerados, o en algunas de sus particularidades), sin que ello nos lleve a la generalización deseada en toda ciencia (no hay ciencia de lo individual). Creemos, no obstante, que la doble herencia científica del historiador actual de las lenguas (la filológica y la lingüística del sistema) debería bastar para evitar tal peligro.

¹¹ Otro punto que merecería un estudio monográfico, inexistente para el castellano (solo se ha tocado anecdóticamente, o en relación con la general reduplicación pronominal de los objetos).

Por tanto, la orientación anclada en las condiciones del discurso debería ser, ya, condición inexcusable para todo estudio de Sintaxis histórica de la oración compleja. Pero, además, la Sintaxis histórica no puede olvidar una dimensión, la supraoracional¹², en la que la perspectiva “discursivista” parece la única posible, pues casi todos los gramáticos están conformes en que la oración es la unidad superior gramatical, más allá de la cual no hay sino combinaciones libres (libres para la perspectiva gramatical estricta, pero insertables siempre en tradiciones históricas de actuación lingüística). Para la Sintaxis histórica, tal dimensión supraoracional es tanto más interesante cuanto que en ella radica la construcción de los textos, los grandes objetos de la historia de las lenguas.

Ahora bien, dentro de esta perspectiva general hay algunos aspectos “de discurso” que deberían atraer especialmente la atención de los estudiosos de la Sintaxis histórica de la oración compleja:

- La existencia de distintas voces de emisión en los enunciados, la polifonía propia de todo acto lingüístico, es un elemento fundamental. No se trata ya solo del análisis de cómo se configuran sintácticamente en la historia del idioma los modos de reproducir el discurso ajeno (discursos ‘directo’, ‘indirecto’, etc. con sus numerosas variedades¹³), sino de comprobar cómo el enunciado del productor del texto al reproducir, o inventar, discursos de otro puede entreverar distintos discursos; o cómo puede hacerlo un sujeto de discurso (un “personaje”), al construir su propio discurso con retazos de otro o en reacción a lo dicho por otro. Todo ello tiene que ver en numerosas ocasiones con empleos, que a muchos lingüistas han desconcertado, de las correlaciones modo-temporales en los verbos del período complejo, o en la presencia redundante, reiterativa, del *que*. De hecho, este es uno de los huecos más notables que presenta el análisis de Barra Jover, pues bastantes de los ejemplos con que construye la hipótesis de la cualitativa diferencia de sistemas de organización oracional en español antiguo y moderno tienen que ver justamente con la inserción por medio de *que* de discursos de otro, o de reproducción de pensamientos del sujeto: “Comidios myo Çid, el que en buen ora fue nado, / Al rey Alfonsso *que* legarien sus compañías. / *Que*l buscarie mal con todas sus mesnadas” (*Cid*, 507-509); “Sepas que ha de ty el conde muy gran querella, / *Que* telo gradesçeria sy le saquases della” (*Fernán González*, 287a-b), etc. (véase Barra Jover 2002: 33, 67-68, etc.). No es nueva esta desatención de los hispanistas, y los romanistas en general, a las condiciones, monológicas o dialógicas (dialogismo externo: el diálogo, e interno: la polifonía), del discurso. Ni tampoco es nuevo el que, cuando han recurrido a ello, lo han hecho como si se tratara de meros esquemas formales, intercambiables, sin atención ninguna a las condiciones reales de su funcionamiento: así, Dardel (1983: 99-100) hace surgir las completivas románicas con *que* (< QUOD) del paso de un discurso directo (DICIT HOC: VENIO) a otro indirecto (DICIT (HOC) QUOD VENIT), por medio de un discurso mixto que, erróneamente, cree solo primitivo y abandonado por los romances modernos (DICIT (HOC) QUOD VENIO).

- La fructífera distinción entre dos tipos de causales, establecida por Lapesa (1978) en la estela de la *Gramática* de Bello, y etiquetada por Marcos Marín (1979) como causales ‘de la enunciación’ vs. ‘del enunciado’, ha estado presente desde entonces en todos los estudios sobre este tipo de relación interoracional (junto a otras subclasificaciones posibles). Pero su virtualidad no se agota ahí: parece evidente que también puede extenderse a otros tipos, como las finales, donde la consideración de finales “periféricas” (Galán 1999: 3628) designa a estructuras cuyo valor semántico no es la ‘finalidad’ prototípica y que no se refieren primariamente a la oración “principal” sino que tienen que ver más bien con la actitud enunciativa del emisor. Del mismo modo, ciertos tipos de condicionales recibirían nueva luz de una distinción como esta: en concreto, los usos de “cortesía”, u otros, cuya presencia en la historia del español (así como sus manifestaciones lingüísticas típicas) aún no ha sido considerada. También, volvemos de nuevo a las correlaciones verbales, ciertas aparentes anomalías adquieren justificación dentro de una visión discursivista: es así como Méndez (1995: 167-168) explica una construcción como

¹² Mejor sería decir “extra-oracional”, teniendo en cuenta la existencia de enunciaciones y enunciados “infra-oracionales”, desde el punto de vista estrictamente lingüístico-gramatical.

¹³ Objeto de los excelentes análisis desarrollados por Girón Alconchel sobre diversos textos medievales y clásicos (1986, 1988a, 1989, 1991, 2000, 2002).

“...quando don Bernal de Cabrera se *vio* con el rey don Pedro [...] *dizen* que fue tratado...” (Ayala, *Coronica*), donde el presente *dizen* no es sino la irrupción del enunciador en su propio discurso con el objetivo de alejar de sí la responsabilidad de su enunciado (por ello, la relación temporal real se da entre *vio* y *fue tratado*, que no están en relación sintáctica directa). Otros tipos de relación (concesivas y adversativas, pero no solo ellas) serían igualmente terreno especialmente propicio para la aplicación de dicha distinción. Ya, por su parte, las interrogativas indirectas han sido consideradas (Girón 1988b) como modalidades interrogativas del enunciado, en oposición a la modalidad interrogativa de la enunciación, que sería la pregunta directa; por otra parte, dentro de las primeras habría que distinguir, en una perspectiva igualmente discursivista, las que presentan la modalidad interrogativa en el contenido proposicional (las dependientes de *preguntar* y sinónimos, únicas que permiten la acumulación “preguntó *que si...*”, “preguntó *que dónde...*”, etc.), de las que solo suponen una evaluación del contenido de la proposición. Con todo ello no solo se incrementan nuestros conocimientos acerca de los valores y usos de tales construcciones, sino que podemos llegar a entender para qué se usan realmente, cuál es el sentido de su existencia paradigmática.

- El estudio de la historia de la oración compleja en la perspectiva del discurso nos puede acercar con más justeza a la determinación de los valores de tales construcciones. Ha sido repetido continuamente que no hay correspondencia sistemática entre unidades (conjunciones, nexos) y esquemas, por una parte, y valores de contenido por otra: en términos simplistas, ni *pues* o *porque* introducen siempre oraciones causales, ni la ‘causalidad’ se manifiesta constantemente a través de un elenco fijo de unidades (ello ha dado lugar, como se recordó más arriba, a las perspectivas semasiológica y onomasiológica dominantes, sobre todo la segunda, en la Hispanística). Naturalmente, la determinación de tales valores no puede hacerse sino en la realización discursiva, en el funcionamiento concreto de estas construcciones: son las intenciones significativas del emisor, y el entorno, textual y contextual, en que estas se producen, las que orientan el valor dado a la realización y su interpretación. Tales variaciones en intención e interpretación pueden ser individuales, propias de situaciones muy concretas, pero lo más habitual es que no sean irrepetibles: las circunstancias de la comunicación y la producción textual las hacen ser recurrentes, y aunque no tengan por qué ser idénticas las situaciones, nuestro entendimiento de los usos de, por ejemplo, *como* o de la expresión de la modalidad en unos textos y en una época nos ayudará a comprenderlos en otros casos y momentos.

- Por otro lado, la perspectiva del discurso en Sintaxis histórica no puede ser sino “textualista”: la historia de las lenguas, en especial la sintaxis, no cuenta sino con textos escritos. La inserción del análisis de las construcciones oracionales complejas en el marco del análisis textual profundiza en el conocimiento global de tales construcciones: un esquema concesivo no es, sin más, un objeto lingüístico en manos del hablante, que este puede utilizar en cualquier circunstancia. Por el contrario, tiene su lugar (como casi cualquier otro esquema) “prototípico” en determinadas situaciones enunciativas: razonamiento, especulación, argumentación; con determinadas intenciones de sentido (illocutivas); y con determinados efectos (perlocutivos) en los receptores intra- o extra-textuales. Al mismo tiempo, con ello podemos caracterizar, desde la perspectiva del lingüista, los textos y los segmentos textuales a partir de los índices de presencia de determinadas construcciones (concesivas, condicionales, temporales, etc.), y de determinados tipos básicos de construcción (coordinación, subordinación). Ello puede hacerse en dos dimensiones: por un lado, estableciendo la presencia relativa de los mecanismos básicos de relación interoracional, asindética o sindética, y dentro de esta última, paratáctica o hipotáctica, en la configuración general de los períodos segmentables dentro de los enunciados. Por otro, estableciendo, dentro de cada uno de esos mecanismos fundamentales, los distintos tipos de relación utilizada según los grados respectivos de utilización. Estos procedimientos, iniciados en su momento por Lope Blanch con otros objetivos, y desarrollados por mí en varios trabajos (cfr. ' 4.), han podido determinar cómo, por ejemplo, la lengua poética de la *clerecía* medieval castellana prefiere acumular (“yuxtaponer”) las secuencias que integran la narración o la descripción, sin marcarlas sintácticamente; pero la inserción del autor en su texto o la emisión de discursos por los personajes incrementa notablemente la proporción de la hipotaxis. Frente a ella, la prosa del XIII

se decidió desde sus inicios (inequívoca es a este respecto la sintaxis de las *Paces de Cabrerros*) por la trabazón coordinante y subordinante, sindética pues, de las partes del discurso: a su vez, la narración y la argumentación, también desde el principio, prefirieron respectivamente la coordinación (reiteración *et ... et ... et ...*) y la subordinación. Por su parte, las actuaciones características de los distintos segmentos textuales son determinantes a la hora de elegir tipos de construcción: las completivas dominan donde el recurso al discurso ajeno es constante, las temporales en la secuencia narrativa, las condicionales en la casuística propia de la legislación.

- La determinación de tales proporciones en la relación interoracional ha sido también aplicada tradicionalmente, de forma muy intuitiva, a la construcción de un modelo de evolución histórica, la que se ha denominado “hipótesis de la parataxis”, según la cual en el desarrollo de las lenguas históricas, aunque en realidad quizá solo en su tradición escrita, el recurso a la subordinación es progresivamente creciente, a partir de situaciones primitivas donde domina la coordinación, o más aún la acumulación, agregación de secuencias enunciativas sin relación sintáctica explicitada. Dicha hipótesis, aplicada al castellano (véanse Cano 1998a, y los estudios referidos en el ' 4.), se ha revelado como bastante alejada de la realidad. Son, por el contrario, las distintas tradiciones textuales, vinculadas a particulares modos de decir en cada una, las que parecen mucho más determinantes en la elección de las configuraciones sintácticas propias de los períodos oracionales complejos. No obstante, la investigación, hasta ahora, solo ha alcanzado a unos pocos textos del siglo XIII, y, mucho más esporádicamente, de otras épocas. Carecemos, por tanto, de datos para poder establecer una adecuada cronología y periodización en la historia de tales preferencias, o para concluir en que se trata de elecciones más o menos permanentes a lo largo de la historia.

- Muy próximo a lo anterior es el análisis más allá del marco del período oracional complejo (realidad difícil de delimitar con precisión, pero que viene determinada por factores entonacionales: situación entre pausas amplias; de sentido; y sintácticos: los miembros integrantes, salvo en el caso de asíndeton, establecen entre sí funciones sintácticas). El estudio de las posibles segmentaciones “superiores”: párrafos, turnos, etc., hasta llegar al texto ha sido escasamente desarrollado aún para la historia del idioma, pese a que aquí (como también en los aspectos del análisis sintáctico-discursivista señalados más arriba) se cuenta con una poderosa aliada, la Retórica, responsable durante muchos siglos de los modos en que se construyeron los textos (pues la Retórica determinaba el qué, el cómo y el cuándo de la elaboración textual), y de los tipos de textos, vinculados precisamente en relación bidireccional con esos modos de construcción lingüística del texto. Los mecanismos de coherencia y, sobre todo, cohesión lingüística son quizá los únicos que han tenido un desarrollo algo más intenso en un aspecto concreto de la cohesión: la marcación de las transiciones entre “períodos” (párrafos, párrafos, etc.) por medio de unidades específicas, *ilativos*, *conectores*, etc. (o *marcadores del discurso*, si bien la realidad englobable bajo esta última denominación es mucho más amplia, pues no se refiere solo a las unidades que vinculan explícitamente los segmentos enunciativos supraoracionales. No son, bien es sabido, estos procedimientos los únicos que marcan la cohesión (desde la anáfora pronominal a la isotopía léxica, los procedimientos que pueden desarrollar tal función son muchos y muy variados), pero sí son los más fácilmente aislables, pues de hecho su evolución se está estudiando como si se tratara de subsistemas léxicos (de forma comparable a como se han estudiado las conjunciones en la relación interoracional); no obstante, aparte de rellenar un hueco de nuestro conocimiento en la historia de la lengua, estos estudios (véanse en la Bibliografía, desde el pionero de Chevalier a los de Ridruejo, Cano, Iglesias y otros) no pueden tener otra perspectiva sino la discursivista, pues aquí ya no se trata de unidades ni de funciones gramaticales en sentido clásico. La realidad a la que se refieren y los sentidos que manifiestan pueden ser semejantes en ocasiones a los gramaticales interoracionales (de hecho, algunos de estos conectores son conjunciones funcionando en un marco más amplio), pero se mueven ya solo en otra dimensión (de la *oración* al *enunciado*).

6.3. Finalmente, uno de los aspectos más difíciles de construir es la vinculación de esta renovada Sintaxis histórica de la oración (compleja) y del discurso con la tensión entre oralidad y escrituralidad como los

polos fundamentales de la realización lingüística (y que, como es bien sabido, no tienen por qué coincidir con realización fónica y escrita respectivamente).

La preocupación por la oralidad en Lingüística histórica no es nueva, pero nunca se había manifestado de una manera tan vívida como en los últimos años. Por lo general, los historiadores de la lengua, o bien aceptaban acríticamente que los datos que extraían de los textos escritos eran válidos para la lengua en general; o exaltaban los valores propios de la realización literaria, poética, como la más elevada del lenguaje, frente a la cual el habla común solo era una repetición mecánica, para la comunicación entendida como mera transmisión de información (idealismo lingüístico); o bien consideraban que la gramática de la oralidad era deficitaria, plena solo en vacilaciones, “incorrecciones”, estructuras no acabadas, frente a la cual la única gramática posible era la de la escritura (que, paradójicamente, se aplicaba sin más a lo hablado: la oralidad, primaria en el lenguaje, se veía así reducida a ser un subproducto deformado de lo que era, en principio, un mecanismo secundario de fijación lingüística); o bien exaltaban, también de forma bastante acrítica e intuitiva, la lengua hablada, el coloquio, como dotada de espontaneidad, expresivismo, frescura, viveza... El historiador, evidentemente, falto del recurso, aunque fuera subrepticio o esporádico, a la realización oral, en el mejor de los casos intentaba buscar aquellos tipos de textos, o partes de textos, intuitivamente más próximos a la oralidad (según criterios que no se hacían explícitos, o si se hacían, resultaban confusos y apriorísticos).

En la búsqueda de lo oral en el análisis lingüístico histórico actual ha sido decisivo el radical giro que la Lingüística está conociendo, con su regreso del sistema a la realización, y en ella al aspecto peor conocido pese a tratarse del más inmediato, la actuación oral. No solo ya análisis del discurso, sino análisis de la conversación, sintaxis del coloquio, etc., son hoy direcciones fundamentales y dominantes en la investigación lingüística. El historiador, por su parte, intenta aprehender lo que de oralidad, “inmediatez comunicativa”, le permiten ver los testimonios escritos, y al mismo tiempo intenta determinar hasta qué punto tales o cuales aspectos de la construcción lingüística, sintáctica en particular, se explican básicamente a partir de la presencia de la oralidad en la realización escrita.

En la historia de la lengua, sujeta, hasta ahora, al análisis de los documentos escritos, la búsqueda de la oralidad habrá de partir de la determinación de qué textos o tipos de textos en una lengua suministran mayor cantidad de datos, o en cuáles su configuración lingüística manifiesta una mayor impronta “oral”. De acuerdo con esto, el historiador podría limitarse a comprobar en otras épocas lo ya detectado por el análisis sincrónico en la actualidad, o bien los rasgos “orales” de carácter universal. Pero si la “oralidad” se entiende desde una perspectiva no exclusivamente mediática, sino “concepcional”, basada en los parámetros propios de la “inmediatez comunicativa” (cf. Koch/Oesterreicher 1990: 5-6, 8 y sigs.; Koch/Oesterreicher 2001: 585-587), es probable que el estudio histórico pueda determinar nuevos fenómenos como propios de la oralidad, o de situaciones de planificación comunicativa “inmediata”, sin depender exclusivamente de los datos modernos. Un análisis histórico debería mostrar, además, la evolución de unidades y configuraciones “orales”, su aparición, desaparición o continuidad, su presencia en las diferentes tradiciones discursivas...

En este proceso de búsqueda de la oralidad, ha sido y es fuertemente condicionante un modelo histórico-explicativo que sitúa en los inicios de la tradición escrita de un idioma los momentos de mayor proximidad entre oralidad y escrituralidad, “inmediatez” y “distancia” comunicativas; a medida que la escritura elabora sus propias tradiciones, la separación aumenta, se incrementa el grado de independencia de lo escrito, si bien de forma recurrente, en unos u otros períodos históricos, se producen nuevos movimientos de aproximación (de carácter distinto, no obstante: en los primeros tiempos, tal proximidad entre lo oral y lo escrito era inevitable, pues la escritura no podía recurrir a otros modelos; en épocas posteriores, la aproximación surge de una intención clara, de una voluntad, que puede tener motivos muy varios, retóricos, entre otros muchos) (cf. Oesterreicher 2001: 210 y sigs.). Según esto, por tanto, en los rasgos lingüísticos de los primeros textos castellanos estarían mucho más presentes configuraciones más propias de la oralidad, que la escritura iría desechando a medida que constituyera una tradición propia “autónoma”: las formas lingüísticas empleadas en los primeros textos romances están más próximas a la oralidad dada la ausencia de tradición escrita y de modelos adecuados en romance, por lo que los autores habrían de recurrir a su propia expresión cotidiana (cf. Neumann-Holzschuh 1994: 51-55).

En la historia del castellano, no obstante, sus primeras apariciones escritas no tienen, por lo general, una vinculación más directa con la oralidad. En Castilla el romance se inserta, desde fines del XI

a principios del XIII, en un tipo textual claramente elaborado, “retórico”, si bien con un destino vocal (no propiamente “oral”): la documentación jurídica de carácter privado. La oralidad sólo está ahí presente en cuanto que utiliza el código hablado común, o remite a realidades de la vida ordinaria. Pero ni siquiera los diálogos que (re)produce un documento tan antiguo como el de Frandovínez o Buniel de h. 1100 son otra cosa que enunciaciones formularias y rituales. Esta vinculación de la primera escritura castellana a la “distancia” comunicativa es mucho más evidente en los documentos oficiales, regios, en romance, como ocurre ya con el primero conocido, las *Paces de Cabrerros* (1206). Esta tradición, continuada con altibajos en los reinados de Alfonso VIII y Fernando III, se consagrará definitivamente en la época alfonsí, con la documentación cancillerescas por un lado y textos como el *Espéculo* o las *Partidas* por otro.

Los otros textos iniciales castellanos se inscriben también claramente en la “distancia” comunicativa y en tradiciones textuales y discursivas propias de la “alta cultura”, como ocurre con la más antigua poesía documentada en castellano, el *mester de clerecía*. Sus objetivos eran la divulgación o la propaganda, se destinaban a la lectura en voz alta (más probable quizá con Berceo que con el *Libro de Alexandre* o el *Apolonio*), pero sus contenidos y configuración lingüística se movían en un universo conceptual alejado de la “inmediatez”. Si utilizaba procedimientos de ésta era algo buscado conscientemente (primeriza “mímesis de lo oral”). En otros casos, el destino oral es evidente, no tanto su origen, lo cual determina en buena parte la construcción lingüística de los textos: dramáticos (*Auto de los Reyes Magos*) o épicos (*Cantar de Mio Cid*, *Roncesvalles*). Otros textos, por fin, juegan con el diálogo y la riqueza de matices discursivos, pero su inserción en la poesía culta es también evidente (*Razón de amor*, *Elena y María*, etc.) (cf. Bustos Tovar 1993: 260-261; 1995: 231-234). En cuanto a la prosa, las iniciales traducciones, de la Biblia o de la didáctica semítica, son el adecuado prólogo a la inmensa producción alfonsí, claramente decantada, en función de sus parámetros pragmáticos y de contenido, hacia la “distancia” comunicativa, incluso en las narraciones del *Calila e Dimna* o del *Sendebár*.

Naturalmente, en la búsqueda de la oralidad no todos los textos ofrecen, en primera instancia, las mismas expectativas. En este punto, la Lingüística histórica actual (y la Sintaxis histórica, más concretamente) está realizando dos tipos de actuación en relación con sus *corpus* de datos empíricos: por un lado, dirige su atención a textos poco considerados aún en la historia del idioma (actas de juicios, poemas vulgares, escritos de “semiletrados” (crónicas, relaciones, memoriales, etc.), cartas...); por otro, intenta mirar con nuevos ojos textos ya bien conocidos, pero que pueden suministrar datos, indicios, huellas de lo oral (porque se interfieran en ellos, o porque se (re)produzcan intencionadamente: “mímesis de lo oral”). No existe aún un inventario de fuentes documentales para la historia del español hablado (véase la aproximación metodológica de Oesterreicher 1996: 324 y sigs.), pero partiendo de los materiales examinados hasta ahora por los investigadores, citaremos, entre los textos “no literarios”:

- Documentos jurídicos con declaraciones de reos, testigos, etc.: actas de la Inquisición y otros documentos de España y América. En ellos el notario emplea como esquema textual el discurso “indirecto”, o la mera narración de lo dicho por el interrogado. Pero puede darse una aproximación a los modos en que efectivamente se emitieron los discursos, bien por debilidad cultural del notario o por prurito de fidelidad (discurso indirecto “mimético”). Además, suelen insertarse fragmentos en discurso “directo” supuestamente emitidos así por el interrogado. La veracidad y fiabilidad de tales fragmentos es siempre discutible, pero parece que esos fragmentos suponen una aproximación a la enunciación real tanto mayor cuanto más breve es el fragmento en cuestión (cf. Cano 1998b: 220-224; Eberenz 1998: 244-247).

- Cartas, epistolarios, misivas dirigidas efectivamente a alguien real y producidas con fines concretos e inmediatos. Podrían incluirse epístolas de autores como Lope de Vega o Quevedo que aquí “relajan” su tensión escritural, y sin ser siempre más “coloquiales” manifiestan otros tipos de registro. Están sobre todo las cartas escritas por semianalfabetos, como las emitidas desde Indias, que por constituir piezas de valor jurídico se han conservado hasta hoy en los Archivos. Su valor lingüístico es extraordinario: textos emitidos por gentes de escasa formación, sin acceso a la lengua más elaborada, y que tratan de asuntos inmediatos. No obstante, la proximidad a la enunciación “real” y “popular” ha de matizarse: los autores directos fueron escribanos, “semicultos”, pero con ciertos conocimientos de la retórica epistolar de la época. La tensión entre “inmediatez” y “distancia” comunicativas es particularmente intensa, con resultados lingüísticos

variados y aun contradictorios, que no pueden adscribirse sin más a la “oralidad”, aunque la cercanía a esta es muy superior a la de otros textos (cf. Cano 1996: 379-380).

- Crónicas y relaciones escritas en Indias por soldados, conquistadores, colonos, dirigidas, por lo general, a la Corona para la mejora personal del emisor. Se trata de textos relativamente próximos a las convenciones literarias, pero que, por el carácter de “semicultos” de sus autores, incumplen mucho de la preceptiva historiográfica de la época. Aquí también las “faltas” y “errores” surgidos de la dificultad de acceder a registros lingüísticos superiores permiten entrever las formas lingüísticas de la “inmediatez” comunicativa (Stoll 1996: 428-431; 1998: 150 y sigs.).

Por su parte, la lengua literaria puede proporcionar datos si se abandona la creencia ingenua en el “realismo” de la literatura española. En este sentido, Narbona (1992: 669) ha señalado que “el primer requisito para que la lengua coloquial pueda integrarse en una narración literaria es que ésta ofrezca verdaderos diálogos” (por eso, el *Corbacho*, al carecer de ellos, no sería, contra lo que se cree, el mejor reflejo del lenguaje coloquial medieval). El diálogo en la lengua literaria puede ser convencional, retórico, pero constituye el modelo de interacción lingüística propuesto por los autores: no corresponderá a coloquios “reales”, pero sí a la idea de lo que eran o debían ser las transacciones conversacionales. La lengua literaria española, pues, ofrece sectores que merecerían ser analizados, o reanalizados:

- Diálogos medievales, tanto los que configuran al texto como tal (*Disputa del cristiano y el judío*, *Elena y María*, *Razón de amor*, etc.) como los que se integran en un entorno narrativo (diálogos de Berceo y el *Alexandre*, de las *Crónicas*, de los primeros relatos caballerescos...)

- Diálogos renacentistas, en los que habría que establecer dos grupos básicos: los que se ajustan al modelo de diálogo humanista (desde el *Diálogo de vita beata*, de Juan de Lucena, a *De los nombres de Cristo*, de fray Luis de León) (cf. Iglesias Recuero 1998: 385-389); y los que en la tradición de la comedia humanística continúan el modelo de la *Celestina* (*Comedia llamada Florinea*, *Farsa llamada Alarquina*, etc.). La viveza de muchos diálogos de este último grupo es claramente relevante.

- Diálogos integrados en la narración novelesca. Interesarían aquí los diálogos del *Quijote* o de las *Novelas Ejemplares*, pero también los de buena parte de la narrativa picaresca y de los primeros relatos “costumbristas”.

Dada la escasez de estudios específicos sobre sintaxis histórica de la oración compleja desde la perspectiva de la oralidad, dada también la dificultad de delimitar lo que sería una utilización, oral, peculiar o más intensa de estructuras propias de la lengua general, o lo que constituirían una configuración y estructuración distintas a las consagradas en la lengua de la “distancia”, no podemos sino referir aquellas estructuraciones que en este ámbito se han propuesto o interpretado como más cercanas a la “inmediatez” comunicativa (propuestas e interpretaciones susceptibles de abundante crítica):

- Configuración agregativa, acumulativa, no organizada ni elaborada, del discurso, lo que se traduce en el dominio de la yuxtaposición de oraciones y de segmentos enunciativos, con escasa presencia de la subordinación, casi solo con los tipos más “elementales” (relativas, completivas, temporales, etc.) (visión, no obstante, matizable: cf. Koch/Oesterreicher 2001: 598). Se considera también aquí la constante reiteración de la copulativa (*e(t), y*), sobre todo en la narración pero no sólo en ella. Esta hipótesis, no obstante, parece débilmente apoyada para los textos antiguos, según señalamos antes: la prosa mostró siempre un abrumador dominio de la subordinación oracional (con todos los tipos y nexos que pervivirán en la lengua medieval) y de la ilación explícita de los segmentos del enunciado, aunque con escasa variación en los conectores; en textos poéticos, como los de *clerecía*, yuxtaposición y subordinación se hallan al mismo nivel (aunque en los diálogos domina la subordinación), lo que es claramente una elección estilística, motivada en parte por el molde de la *cuaderna vía*. Otros textos, como las cartas de “semicultos” del XVI, muestran también el dominio de la hipotaxis, aunque sean los tipos “elementales” los mayoritarios; en ellos sí domina la agregación de los períodos del enunciado por yuxtaposición, siendo la copulativa y el mecanismo casi exclusivo de ilación discursiva (cf. Cano 1996: 383 y sigs., 1998a: 26 y sigs., 1999; 2001b: 126 y sigs.).

- Multifuncionalidad de los nexos conectores, en especial de *que*. Se afirma que la escasez de nexos provoca que los más básicos cumplan las funciones que progresivamente irán llenando nexos más especializados. Así se entiende la presencia de *que* en construcciones completivas,

causales, finales, temporales, concesivas, condicionales..., y en otras de difícil caracterización semántica. Del mismo modo, el *que* “relativo” puede aparecer sin la forma que corresponde a su función (sin preposición en frases como *El día que tú naciste*), o desprovisto de su función oracional dada la presencia de otros elementos, redundantes en principio, que la cumplen (*la jarra que yaze en ella en su fondón muerte supitaña (Calila)*). Se trata, en efecto, de una constante de los textos románicos primitivos, mantenida en especial en la expresión más coloquial, sobre todo en español (cf. Jungbluth 1998: 347-351). Puede ser, ciertamente, una constante de la oralidad, dado que en ella otros mecanismos (lingüísticos o no) pueden aclarar el sentido de la dependencia oracional. No parece, sin embargo, que se deba sólo a la ausencia de nexos más explícitos: durante toda la historia del español el *que* “causal”, “final” o “concesivo” ha coexistido con *porque*, *pora/para que*, *maguer* y *aunque*, con connotaciones, valores y utilización discursiva propios. En todo caso, se opone aquí la adjunción global de la subordinada a la principal, interpretable a partir del contexto, a la igualdad formal de las construcciones dependientes de verbos, sintagmas nominales, etc. (misma preposición, p. ej., ante nombres, infinitivos u oraciones).

- Presencia de determinados conectores “supraoracionales” o “marcadores del discurso”. Sin embargo, la escasa investigación histórica realizada hasta ahora muestra que en general se trata de un rasgo más bien propio de la “distancia”, tanto el fenómeno en sí como los conectores utilizados (*otrosí*, *por ende*, etc.). Ahora bien, en los textos castellanos más antiguos la presencia de conectores de ese tipo es aún muy escasa, incluso en la prosa argumentativa o científica, dominando en tal función conjunciones como *e(t)* o *mas*, lo cual acerca estos textos a lo que aún se da hoy en el coloquio con *y* o *pero*. Por otro lado, es notable cómo en textos dialogados (en la *Disputa del cristiano y el judío*, pero no en Berceo) se da también una notable acumulación de ilativos de este tipo. Finalmente, puede observarse como una constante en la historia del español la utilización del ilativo *pues* en situaciones dialogales de réplica, o en otros entornos propios de la “inmediatez”. No se pueden obtener aún consecuencias nítidas en este punto.

- En lo que se refiere al orden de palabras, determinadas peculiaridades del cual han estado tradicionalmente vinculadas a la “oralidad” (desplazamientos a la izquierda: topicalizaciones, etc., o a la derecha: énfasis contrastivos, etc.), no disponemos en la actualidad de dato alguno que nos permita relacionar unas u otras ordenaciones interoracionales con el mayor o menor grado de “oralidad”, o de proximidad a esta.

BIBLIOGRAFÍA

- ALGEO, J. E. (1971): “Pleonasm and the Expression of Reality in the Concessive Clause in Medieval Ibero-Romance”, *Revue Roumaine de Linguistique*, XVI, 287-298
- ___ (1973): “The concessive conjunction in Medieval Spanish and Portuguese; its function and development”, *Romance Philology*, XXVI, 3, 532-575
- ALONSO, A. (1925): “Español como *que* y cómo *que*”, *Revista de Filología Española*, XII, 133-156
- BADÍA MARGARIT, A. M. (1958-1959): “La frase de la Primera Crónica General en relación con sus fuentes latinas (avance de un trabajo de conjunto)”, *Revista de Filología Española*, XLII, 1958-59, 179-210
- ___ (1960): “Dos tipos de lengua cara a cara”, *Studia Philologica D. Alonso*, I, Madrid: Gredos, 115-139
- ___ (1962): “Los “Monumenta Germaniae Historica” y la “Primera Crónica General” de Alfonso el Sabio”, *Srenae. Estudios de Filología e Historia dedicados al Profesor Manuel García Blanco*, Universidad de Salamanca, 69-75
- BARRA JOVER, M. (2002): *Propiedades léxicas y evolución sintáctica. El desarrollo de los mecanismos de subordinación en español*, A Coruña: Toxosoutos
- BARTOL, J. A. (1986): *Oraciones consecutivas y concesivas en las Siete Partidas*, Universidad de Salamanca
- (1988): *Las oraciones causales en la Edad Media*, Madrid: Paraninfo
- BOGARD, S. (1990): “El subordinador *que* en el español medieval”, *SignosM*, 3, 15-61
- ___ (1994): “Las oraciones causales en el español medieval”, *Nueva Revista de Filología Hispánica*, XLII, 1, 1-28
- BOGARD, S. y COMPANY, C. (1989): “Estructura y evolución de las oraciones completivas de sustantivo en el español”, *Romance Philology*, XLIII, 2, 258-273 (luego en: C. Company (1992): *La frase sustantiva en el español medieval: cuatro cambios sintácticos*, México:UNAM, 105-119)

- BUSTOS TOVAR, J. J. (1993): "L'oralité dans les anciens textes castillans", en M. Selig, B. Frank et J. Hartmann (éds.), *Le passage à l'écrit des langues romanes*, Tübingen: Gunter Narr Verlag, 247-262
- ____ (1995): "La presencia de la oralidad en los textos romances primitivos", en: Echenique, M0 Teresa / Aleza, Milagros / Martínez, M0 José (eds.), *Historia de la lengua española en América y España*, Valencia, 219-235
- CANO AGUILAR, R. (1985): "Sobre el régimen de las oraciones completivas en español clásico", *Philologica Hispaniensis in honorem M. Alvar. II. Lingüística*, Madrid: Gredos, 81-93
- ____ (1989): "Período oracional y construcción del texto en la prosa medieval castellana", *Glosa*, 1, 13-30
- ____ (1995): *Sintaxis histórica de la comparación en español. La historia de como*, Universidad de Sevilla
- ____ (1996): "Lenguaje "espontáneo" y retórica epistolar en cartas de emigrantes españoles a Indias", en Th. Kotschi, W. Oesterreicher y K. Zimmermann (eds.), *El español hablado y la cultura oral en España e Hispanoamérica*, Frankfurt a.M.: Vervuert Verlag / Madrid: Iberoamericana, 375-404
- ____ (1996-1997): "La ilación sintáctica en el discurso alfonsí", *Cahiers de Linguistique Hispanique Médiévale*, 21 (*De la variation linguistique et textuelle. En l'honneur de Jean Roudil. I. Linguistique médiévale*), 295-324
- ____ (1998a): "La sintaxis del castellano primitivo: oración compleja y estructura discursiva", en C. García Turza et al. (eds.), *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, I, Universidad de La Rioja, 17-36
- ____ (1998b): "Presencia de lo oral en lo escrito: la transcripción de las declaraciones en documentos indianos del siglo XVI", en: Oesterreicher, W. / Stoll, E. / Wesch, A. (eds.), *Competencia escrita, tradición discursiva y variedades lingüísticas. El español en los siglos XVI y XVII*, Tübingen: Gunter Narr Verlag, 219-242
- ____ (1999): "La construcción del discurso en el siglo XIII: diálogo y narración en Berceo y el *Alexandre*", *Moenia*, 5, 257-269
- ____ (2000): "Oración compleja y estructura del discurso: nuevos desarrollos en Sintaxis histórica del español", *Revista de Investigación Lingüística*, N1 2, Vol. III, 95-122
- ____ (2001a): "La sintaxis del diálogo en Berceo", *Homenaje a la Dra. Ofelia Kovacci*, Buenos Aires: EUDEBA, 113-156
- ____ (2001b): "La construcción del discurso en el siglo XIII", *Cahiers de linguistique et civilisation hispaniques médiévales*, 123-141
- ____ (2001c): "La cohesión gramatical del discurso en el castellano del siglo XV", en E. Méndez G0 de Paredes et al. (eds.), *Indagaciones sobre la lengua. Estudios de filología y lingüística españolas en memoria de Emilio Alarcos*, Universidad de Sevilla, 181-201
- ____ (2002a): "Sintaxis y discurso en la prosa del siglo XIII", en C. Saralegui y M. Casado (eds.), *Pulchre, bene, recte. Estudios en homenaje al Prof. Fernando González-Ollé*, Ediciones Universidad de Navarra, S.A., 213-234
- ____ (2002b): Reseña a Á. López García, *Cómo surgió el español. Introducción a la sintaxis histórica del español antiguo* (Madrid: Gredos, 2000), en *Estudis Romànics*, XXIV, 2002, 250-256
- ____ (2002c): "El español coloquial: enfoques y perspectivas de análisis", *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid: Gredos, 279-284
- ____ (2002d): "Elementos de ilación textual en castellano medieval (época post-alfonsí)", *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid: Gredos, 489-502
- ____ (2006): "Otros dos tipos de lengua cara a cara: el conde Fernán González en el *Poema* y en la *Crónica alfonsí*", en J. J. Bustos y J. L. Girón (eds.), *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid, T. I, 569-584
- CARRERA DE LA RED, F. (1982): *Las expresiones causativas en la obra de Gonzalo de Berceo*, Logroño: Instituto de Estudios Riojanos
- ____ (1989): "Sobre la expresión de finalidad en la obra de Berceo", *Anuario de Estudios Filológicos*, XII, 39-66
- CHEVALIER, J.-C. (1970): "'Otro sí' et 'asimesmo'", *Bulletin Hispanique*, LXXII, 3-4, 376-385
- DARDEL, R. de (1983): *Esquisse structurale des subordonnants conjonctionnels en roman commun*, Gèneve: Droz
- DARDEL, R. de et R. A. HAADSMAN (1967): "Le rejet du verbe dans les subordonnées romanes", *Vox Romanica*, 35, 24-39
- EBERENZ, R. (1982): "Las conjunciones temporales del español: esbozo del sistema actual y de la trayectoria histórica en la norma peninsular", *Boletín de la Real Academia Española*, LXII (Cuad. CCXXVI), 289-385
- ____ (1998): "La reproducción del discurso oral en las actas de la Inquisición (siglos XV y XVI)", en: Oesterreicher, W. / Stoll, E. / Wesch, A. (eds.), *Competencia escrita, tradición discursiva y variedades lingüísticas. El español en los siglos XVI y XVII*, Tübingen: Gunter Narr Verlag, 243-266
- FERNÁNDEZ RAMÍREZ, S. (1986): *Gramática española. 4. El verbo y la oración*, Madrid: Arco Libros
- GALÁN RODRÍGUEZ, C. (1993): *Aproximación histórica al estudio de las oraciones finales en español*, Universidad de Extremadura

- ____ (1999): “La subordinación causal y final”, en I. Bosque y V. Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, 3, Madrid: Espasa-Calpe, 1999, 3597-3642
- GIRÓN ALCONCHEL, J. L. (1986): “Caracterización lingüística de los personajes y polifonía textual en el *Libro de Buen Amor*”, *Epos*, II, 115-123
- ____ (1988a): “Sobre la lengua poética de Berceo (y II): el estilo indirecto libre en los *Milagros* y sus fuentes latinas”, *Epos*, IV, 145-162
- ____ (1988b): *Las oraciones interrogativas en español medieval*, Madrid: Gredos
- ____ (1989): *Las formas del discurso referido en el “Cantar de Mio Cid”*, Madrid: Real Academia Española
- ____ (1991): “Sobre la lengua poética de Berceo: el estilo indirecto libre en los *Milagros*”, *Actas del II Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, I, Universidad de Alcalá de Henares, 367-381
- ____ (2000): “Sintaxis y discurso en el español del Siglo de Oro (contribución a la historia del discurso indirecto libre)”, *Voz y Letra*, XI/1, 93-113
- ____ (2002): “Discurso indirecto libre y autobiografía en la *Vida del capitán Contreras*”, en C. Saralegui y M. Casado (eds.), *Pulchre, bene, recte. Estudios en homenaje al Prof. Fernando González-Ollé*, Ediciones Universidad de Navarra, S.A., 625-638
- HERMAN, J. (1963): *La formation du système roman des conjonctions de subordination*, Berlin: Akademie-Verlag
- IGLESIAS RECUERO, S. (1998): “Elementos conversacionales en el diálogo renacentista”, en: Oesterreicher, W. / Stoll, E. / Wesch, A. (eds.), *Competencia escrita, tradición discursiva y variedades lingüísticas. El español en los siglos XVI y XVII*, Tübingen: Gunter Narr Verlag, 385-419
- ____ (2000): “La evolución histórica de “pues” como marcador discursivo hasta el siglo XV”, *Boletín de la Real Academia Española*, T. LXXX (Cuad. CCLXXX), 209-307
- JUNGBLUTH, K. (1998): “El carácter de los textos semi-orales y el juctor ‘que’”, en: Oesterreicher, W. / Stoll, E. / Wesch, A. (eds.), *Competencia escrita, tradición discursiva y variedades lingüísticas. El español en los siglos XVI y XVII*, Tübingen: Gunter Narr Verlag, 339-358
- KOCH, P. / OESTERREICHER, W. (1990): *Gesprochene Sprache in der Romania: Französisch, Italienisch, Spanisch*, Tübingen
- ____ (2001): “Gesprochene Sprache und geschriebene Sprache. Langage parlé et langage écrit”, en: Holtus, Günter / Metzeltin, Michael / Schmitt, Christian (éds.), *Lexikon der Romanistischen Linguistik*, vol. I, 2, Tübingen, 583-627
- KRETSCHMANN, W. (1936): *Die Kausalsätze und Kausalkonjunktionen in der altspanischen Literatursprache*, Hamburg
- LAPESA, R. (1968-1969): “La ruptura de la “consecutio temporum” en Bernal Díaz del Castillo”, *Anuario de Letras*, VII, 73-83 (ahora en: Lapesa 2000: 671-681)
- ____ (1978): “Sobre dos tipos de subordinación causal”, en *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*, 3, Universidad de Oviedo, 173-205 (ahora en: Lapesa 2000: 896-927)
- ____ (2000): *Estudios de morfosintaxis histórica del español*, 2 vols., Madrid: Gredos
- LOPE BLANCH, J. M. (1983): *Análisis gramatical del discurso*, México: UNAM
- ____ (1985): *El habla de Diego de Ordaz*, México: UNAM
- LÓPEZ GARCÍA, Á. (2000): *Cómo surgió el español. Introducción a la sintaxis histórica del español antiguo*, Madrid: Gredos
- MARCOS MARÍN, F. (1979): “A propósito de las oraciones causales. Observaciones críticas”, *Cuadernos de Filología*, II, 1, 163-172
- MENDELOFF, H. (1960): *The Evolution of the Conditional Sentence Contrary to Fact in Old Spanish*, Washington, D. C.: The Catholic University of America
- MÉNDEZ GARCÍA DE PAREDES, E. (1995): *Las oraciones temporales en castellano medieval*, Universidad de Sevilla
- MENÉNDEZ PIDAL, R. (1976⁵ [1908]): *Cantar de Mio Cid. Texto, gramática y vocabulario*, 3 vols., Madrid: Espasa-Calpe
- MEYER-LÜBKE, W. (1923 [1897]): *Grammaire des langues romanes* (trad. de A. Doutrepoint et G. Doutrepoint), G. E. Stechert & Co.
- MONDÉJAR, J. (1966): “La expresión de la condicionalidad en español (conjunciones y locuciones conjuntivas)”, *Revista de Filología Española*, XLIX, 229-254
- MONTERO CARTELLE, E. (1989): *Gonzalo de Berceo y el Libro de Alexandre. Aproximación al sistema verbal de la época desde los esquemas condicionales*, Universidad de Santiago de Compostela
- ____ (1991): “La trayectoria y el origen del pleonismo en la expresión concesiva del castellano medieval y clásico”, *Homenaje ó Professor Constantino García*, Universidad de Santiago de Compostela, 321-336
- ____ (1992): “Tendencias en la expresión de la concesividad en el castellano medieval”, *Verba*, 19, 107-128

- ____ (1993): “Las construcciones concesivas pleonásticas y el modo en el castellano medieval y clásico”, *Antiqua et Nova Romania. Estudios lingüísticos y filológicos en honor de José Mondéjar*, I, Universidad de Granada, 163-191
- ____ (1993-1994): “Sancho IV y la *Primera Crónica General de España*: su importancia y aportación al castellano medieval desde la perspectiva de la expresión concesiva”, *Cahiers de Linguistique Hispanique Médiévale*, 18-19, 185-218
- ____ (1996): “La expresión de la concesividad en la *Primera Crónica General de España*”, *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española* (eds. por A. Alonso et al.), T. I, Madrid: Asociación de Historia de la Lengua Española/Arco Libros/Fundación Duques de Soria, 435-448
- ____ (1997): “El sistema verbal y las estructuras condicionales y concesivas”, en J. M. González Calvo y J. Terrón González (eds.), *IV Jornadas de Metodología y Didáctica de la Lengua Española: Sintaxis*, Universidad de Extremadura, 87-114
- MONTOLÍO DURÁN, E. (1999): “Las construcciones condicionales”, en I. Bosque y V. Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, 3, Madrid: Espasa-Calpe, 1999, 3643-3737
- MOSTEIRO LOUZAO, M. (1999): *Las conjunciones de causa en castellano medieval. Origen, evolución y otros usos*, Universidad de Santiago de Compostela
- ____ (2001): *Los esquemas causales en castellano medieval*, Universidad de Santiago de Compostela
- NARBONA JIMÉNEZ, A. (1978): *Las proposiciones consecutivas en español medieval*, Universidad de Granada
- ____ (1992): “Notas sobre sintaxis coloquial y realismo en la literatura narrativa española”, en: Bartol Hernández, José A. / García Santos, Juan F. / Santiago Guervós, Javier (eds.), *Estudios filológicos en homenaje a Eugenio de Bustos Tovar*, vol. 2, Salamanca, 667-673
- ____ (1997): “Sintaxis histórica y sintaxis descriptiva: interrelación y limitaciones”, conferencia pronunciada en la Fundación Duques de Soria (Soria, julio de 1997) (ms. inédito)
- NEUMANN-HOLZSCHUH, I. (1994): “Spuren von Mündlichkeit in der Syntax altkastilischer Texte”, *Iberoamericana*, 18, 2 (54), 49-72
- NOWIKOW, W. (1993): *Evolución funcional de los esquemas condicionales no reales en el español de los Siglos de Oro*, ≡ódz: Wydawnictwo Uniwersytetu ≡ódzkiego / Frankfurt a.M.: Vervuert Verlag, 1993
- OESTERREICHER, W. (1996): “Lo hablado en lo escrito. Reflexiones metodológicas y aproximación a una tipología”, en: Kotschi, Th. / Oesterreicher, W. / Zimmermann, K. (eds.), *El español hablado y la cultura oral en España e Hispanoamérica*, Frankfurt a. M. / Madrid, 317-340
- ____ (2001): “La >recontextualización= de los géneros medievales como tarea hermenéutica”, en: Jacob, D. / Kabatek, J. (eds.), *Lengua medieval y tradiciones discursivas en la Península Ibérica*, Frankfurt a. M. / Madrid, 2001, 199-231
- PORCAR MIRALLES, M. (1995): *La oración condicional. La evolución de los esquemas verbales condicionales desde el latín al español actual*, Universitat Jaume I
- RAMOS MÉNDEZ, M. (1989): “Formas descompuestas + cláusula completiva objeto en tres textos medievales castellanos”, *Verba*, 16, 339-356
- RIDRUEJO, E. (1993): “Conectores transfrásticos en la prosa medieval castellana”, *Actes du XX^e Congrès International de Linguistique et Philologie Romanes* (G. Hilty publ.), Francke Verlag, 629-642
- RIVAROLA, J. L. (1976): *Las conjunciones concesivas en español medieval y clásico. Contribución a la sintaxis histórica española*, Tübingen: Max Niemeyer Verlag
- RODRÍGUEZ TORO, J. J. (2003), “Las estorias alfonsíes y dos de sus fuentes latinas cara a cara (datos para el estudio de la *ilación*)”, *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales*, 26, 241-257
- ROJO, G. y MONTERO, E. (1983): *La evolución de los esquemas condicionales (potenciales e irreales) desde el “Poema del Cid” hasta 1400*, Universidad de Santiago de Compostela
- RUDOLPH, E. (1973): *Das finale Satzgefüge als Informationskomplex*, Tübingen: Max Niemeyer Verlag
- SCHULTZ, H. (1937): *Das modale Satzgefüge im Altspanische*, Jena und Leipzig
- SERRADILLA, A. (1995): “Sobre las primeras apariciones de construcciones preposicionales ante *Que* completivo en Español medieval”, *Epos*, XI, 147-163
- ____ (1996): “Las formas analíticas de *entendimiento* y *lengua* ante *que* completivo en español medieval”, *Revista de Filología Románica*, 13, 13-38
- STOLL, E. (1996): “Competencia escrita de impronta oral en la crónica soldadesca de Pedro Pizarro”, en: Kotschi, Th. / Oesterreicher, W. / Zimmermann, K. (eds.), *El español hablado y la cultura oral en España e Hispanoamérica*, Frankfurt a.M.: Vervuert Verlag / Madrid: Iberoamericana, 427-446
- ____ (1998): “Géneros en la historiografía indiana: modelos y transformaciones”, en: Oesterreicher, W. / Stoll, E. / Wesch, A. (eds.), *Competencia escrita, tradición discursiva y variedades lingüísticas. El español en los siglos XVI y XVII*, Tübingen: Gunter Narr Verlag, 143-168
- VALLEJO, J. (1922): “Notas sobre la expresión concesiva”, *Revista de Filología Española*, IX, 40-51

____ (1925): “Sobre un aspecto estilístico de Don Juan Manuel. Notas para la historia de la sintaxis española”,
Homenaje a Menéndez Pidal, II, 63-85